



# MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA  
DE LA GESTIÓN PÚBLICA

VIGENCIA

HOJA

MES

AÑO

N°

DE

Enero 2003

1

1

## NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Solicitud Título de Obtentor

## TIEMPO DE RESPUESTA

120 días a 2 años

## USUARIOS

Obtutores de Variedades Vegetales

## COMPROBANTE A OBTENER

Título de Obtentor

## DESCRIPCIÓN

Derecho de exclusividad temporal en la comercialización del material de propagación de una variedad vegetal

## REQUISITOS

- Presentar solicitud de Título de obtentor (formato oficial)
- La variedad vegetal para la que se solicite el Título de Obtentor debe ser:
  - + Nueva (novedad comercial de 1 año en territorio nacional ó 4 en el extranjero).
  - + Distinta (que sus caracteres pertinentes den una identidad, de manera que se distinga claramente de otras conocidas).
  - + Estable (que conserve inalterados sus caracteres pertinentes después de multiplicaciones sucesivas).
  - + Homogénea (los caracteres pertinentes de cada individuo dentro de la población sean uniformes).
  - + Poseer una denominación (acorde a la normatividad establecida)
- Comprobante de pago de derechos
- Informe técnico conteniendo la descripción de la variedad. Esta descripción debe realizarse de acuerdo a las guías técnicas específicas establecidas conforme estándares internacionales, y de acuerdo a las particularidades de las variedades generadas o producidas en México. En caso de no existir guía técnica para la especie a la que pertenece la variedad solicitada, el solicitante debe realizar la caracterización conforme estos principios generales
- En su caso, documento legal que ampare la personalidad del representante.
- Informe técnico conteniendo la descripción de la variedad
- En su caso, documento legal que ampare la personalidad del representante.

## COSTO

Conforme a la Ley de Derechos, tanto por estudio de la solicitud, como para mantener la vigencia del Título. Existen cuotas adicionales por otros trámites, como reivindicación del derecho de prioridad (solicitantes extranjeros), cambio de denominación (solicitada por el usuario) o correcciones de errores (imputables al solicitante), expedición de copias certificadas, etc.

## ÁREA DE PAGO

Instituciones Bancarias

## ÁREA DONDE SE PROPORCIONA

**CENTRAL:** Dirección del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS)

**DESCONCENTRADO:**

## DOMICILIO

Av. Presidente Juárez 13 Col. El Cortijo, 54000 Tlalnepanitla, Estado de México

## HORARIO DE ATENCIÓN

De 9:00 a 15:00 hrs.

## TELÉFONO

5384-2213 Fax 5390-1441

## FUNDAMENTOS JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

Ley Federal de Variedades Vegetales. Artículos 1°, 4°, 7° al 18 ( D.O.F 25/X/1996 )  
Reglamento de la Ley Federal de Variedades Vegetales. Artículos 12,13,16 y ( D.O.F 24/IX/1998 )  
Ley Federal de Derechos. Artículos 87, 88, 89, 89A, 89B (D.O.F. 31/XII/2002)

## OBSERVACIONES

